



219621

BUIN, 01 MARZO 2024

DECRETO ALC. N° 718 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 718 del 26 de Febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña María Paz Reyes Silva, Técnico en Enfermería, por prestación de servicios de *Paramédico en la Piscina Temperada de Maipo*, dependiente de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024.

2.- El Memo N° 567 del 23 de Febrero de 2024, enviado por el Director de DIDEKO, que informa de la Renuncia Voluntaria presentada por doña María Paz Reyes Silva, a la prestación de servicios en el marco del programa "Piscina Temperada de Maipo", con cese de servicios el 18 de Febrero de 2024 (último día en ejercicio).

3.- El Correo del 17 de febrero de 2024, enviado por el Encargado del Complejo Municipal Piscina de Maipo, derivando la Renuncia presentada (por este medio) por doña María Paz Reyes Silva, a la prestación de servicios, por motivos de oportunidad laboral en el sector salud.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 19 de Febrero de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **MARÍA PAZ REYES SILVA**, Cedula de Identidad N° , Técnico en Enfermería, por prestación de servicios de Paramédico en la Piscina Temperada de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. En atención a la Renuncia Voluntaria expresada por correo y lo descrito por el Director en Memo 567 del 23 de febrero de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE